

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal: M.2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 págs., 5,00 ptas.  
Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

#### CANAL DE ISABEL II

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento general de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/67, de 28 de diciembre, se hace público que la Empresa "Hidro-Construcciones, S. A.", domiciliada en Madrid, en calle Josefa Valcárcel, número 5, ha terminado las obras comprendidas en el "Proyecto número 7.658 de adquisición e instalación de tubería de fundición especial centrifugada de Ø 100, 125, 150 y 200 mm., en el paseo del Rey y calle Irún, para refuerzo de la red de distribución de agua a la zona de la estación del Norte"; que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid, que han sido recibidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la devolución de la fianza, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista, por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo, o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno del Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 4 de octubre de 1969.—El Delegado, P. A.—El Vicepresidente, Ignacio de Santos Cia.

(G. C.—6.111) (O.—80.590)

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

#### CANAL DE ISABEL II

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento general de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/67, de 28 de diciembre, se hace público que la Empresa "Entrecanales y Távora, S. A.", domiciliada en Madrid, en calle Juan de Mena, número 8, ha terminado las obras comprendidas en el "Proyecto de adquisición y montaje en el "Partidor" de 4 terminales de tubería de palastro de 500 mm. Ø y 15 mm. de espesor, con sendas juntas elásticas intercaladas"; que dichas obras están situadas en la provincia de Madrid, que han sido recibidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la devolución de la fianza, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista, por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo, o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno del Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación

de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 4 de octubre de 1969.—El Delegado, P. A.—El Vicepresidente, Ignacio de Santos Cia.

(G. C.—6.112) (O.—80.591)

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

#### CANAL DE ISABEL II

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento general de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre, se hace público que la Empresa "Imes, Sociedad Anónima", domiciliada en Madrid, calle del General Martínez Campos, número 13, ha terminado las obras comprendidas en el "Proyecto S-33 de adquisición e instalación de tubería de 100 y 150 mm., en calle de Valverde"; que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid y han sido recibidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la devolución de la fianza definitiva, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista, por jornales, materiales, indemnización por accidentes del trabajo o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 4 de octubre de 1969.—El Delegado, P. A.—El Vicepresidente, Ignacio de Santos Cia.

(G. C.—6.113) (O.—80.592)

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

#### Comisaría de Aguas del Tajo

##### ANUNCIO

Don Agustín Escudero Hormaeche, con domicilio en Madrid, calle Alcalá, 1, en nombre propio y de sus hermanos ha presentado en esta Comisaría instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para construir un puente sobre el río Henares, en término municipal de Santos de la Humosa (Madrid), con destino a acceso a la finca "La Vega" de su propiedad; y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a

contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Santos de la Humosa (Madrid) las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos (X.—3290/69).

##### NOTA-EXTRACTO

El puente se proyecta frente al camino que parte del kilómetro 36 de la carretera N-II, en el lugar donde existe una silla de paso, y consta de un tramo recto con tablero superior de hormigón armado, apoyado en sus extremos de 28 metros de luz. Está formado con 3 vigas metálicas armadas que reciben la losa de hormigón armado de 15 centímetros. Se calcula para una sobre carga de tren de camiones de 10 toneladas. Para las vigas se adopta un perfil de 1,10 metros de canto y los estribos se proyectan de hormigón armado, el ancho total del tablero resulta de 3,50 metros.

Las obras se ejecutarán en terrenos propiedad de los peticionarios, de cañada y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 14 de octubre de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, P. A. (Firmado).

(G. C.—6.348) (O.—80.773)

### MINISTERIO DE LA VIVIENDA

#### Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

##### ANUNCIO

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 15 de octubre último, aprobó definitivamente el Proyecto de Expropiaciones del Polígono "El Campamento", prolongación de la avenida del Generalísimo (Estación de Chamartín), para la urbanización del Polígono, delimitada por los ejes de las calles de Agustín de Foxá y Mauricio Legendre, en sus linderos Este y Oeste, respectivamente, y por los ejes de calles de Mauricio Ravel y Vía de Nuevo Trazado al Norte y Sur. Siendo el sistema de actuación a seguir el establecido en el artículo 17 de la vigente ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954. Teniendo como beneficiario de dicha expropiación a la Junta Mixta de Compensación "El Campamento", conforme a lo prevenido en el artículo 125-3 de la Ley del suelo y concordantes del Reglamento de Reparcelación de 7 de abril de 1967.

En su virtud, y de conformidad con lo prevenido en el citado artículo, quedan afectados por el mencionado proyecto:

##### RELACION QUE SE CITA

Número finca. — Situación. — Titulares afectados. — Domicilio.

- 1.—Calle María Pérez, 2. — Herederos de don Florentino Pérez (propietario). Don Agustín Tomás Iturbe (arrendador vivienda). Don Alfonso López Ardoy (arrendador vivienda).—En la finca.
- 2.—Calle María Pérez, 6.—Doña Gabina y doña Agustina Gómez (propietarias). En la finca.
- 3.—Calle María Pérez, 18.—Doña Juliana Torres Merino (propietaria). Don Francisco López González (arrendador vivienda).—En la finca.
- 4.—Calle María Pérez, 16. — Viuda de don Mariano Muñoz (propietaria).—Calle Trébol, 6. Doña Felipa García Jiménez (arrendador vivienda).—En la finca.
- 5.—Calle Victoria Pérez, 17. — Doña Severina Marcos González (propietaria). Don Pedro Yuste Canales (arrendador vivienda). Don Víctor Salcedo Canon (arrendador vivienda). Don Victoriano Martín Jiménez (arrendador vivienda). Don Guillermo Marcos Gallego (arrendador vivienda).—En la finca.
- 6.—Calle Victoria Pérez, 11.—Don Gregorio Segurado (propietario). — Calle Palencia, 5. Don José Domínguez Salvador (arrendador vivienda). Don Manuel Manso Pérez (arrendador vivienda).—En la finca.
- 7 y 8.—Calle Victoria Pérez, 3 y 5.—Don José Berciano Villasol (propietario).—Calle Molino de Viento, 3.
- 9.—Calle Victoria Pérez, 3 y 5. — Don Alfonso Fernández Puerta (arrendador vivienda).—En la finca.
- 9.—Calle Cardenal Pacelli, 14. — Don Alejandro Berrendero y doña Leoncia Fernández (propietarios). — Calle Fuencarral, número 13. Doña Inés Tenorio de la Peña y doña Angelines Berrendero (arrendadoras vivienda). Don Eugenio López García (arrendador vivienda). Don Eugenio Minaya Rodrigo (arrendador vivienda). Doña Dorotea Uceda Hernán (arrendador vivienda). Doña Práxedes Sanz (arrendador vivienda).—En la finca.
- 10.—Calle Victoria Pérez, 10. — Doña Isabel Martín Quintero (propietaria). Doña Isabel Martín Quintero (arrendador vivienda). Don Agustín Gómez Martín (arrendador vivienda).—En la finca.
11. — Calle Victoria Pérez, 20. — Don Francisco García Miguel (propietario). — En la finca. Doña Brígida Pantoja (arrendador vivienda). — Calle Gonzalo Hervido.
12. — Calle Victoria Pérez, s/n. — Don Juan Banús (propietario).—Calle Monte Esquinza, 4.
- 13.—Calle Antonia Pérez, 11. — Doña Angeles Pérez (propietaria).—Calle Doctor Cortezo, 13.

14.—Calle Cardenal Pacelli, 10.—Viuda de don Daniel Gutiérrez (propietaria). — Calle Pedro Roger, 10. Don Maximiano Suárez Rodríguez (arrendador industria). Industria Piedra Artificial (arrendador industria). Doña Piedad Gómez Castillo (arrendador industria). Don Julián Redondo Salazar (arrendador industria). Don Julián Silva Claramunt (arrendador industria).—En la finca.

15.—Calle Antonia Pérez, 1.—Herederos de don Félix Gómez (propietario). Don Tomás Blanco Cerezo (arrendador vivienda). Don Saturnino Gómez Cerezo (arrendador vivienda). Don Felipe Blanco Cerezo (arrendador vivienda). Doña Julia Carrasco (arrendador vivienda). Don José Hencha Agustín (arrendador vivienda). — En la finca.

16.—Calle de Antonia Pérez, 4.—Don Mariano Bravo Arias (propietario). Don Mariano Bravo Arias. Don Pedro Bravo Laguna (arrendador vivienda). Don Alfonso Valero Relañó (arrendador vivienda). — En la finca.

17.—Calle Antonia Pérez, 12.—Don Julián Salinas Andrés (propietario). — En la finca.

18.—Calle Antonia Pérez, 16.—Herederos de don Manuel Albertos (propietarios). En la finca.

19.—Calle Antonia Pérez, 18.—Don Juan Banús (propietario). — Calle Monte Esquinza, 4.

20.—Calle Consuelo, 9.—Don Julián Lozano Serrano (propietario). — Calle Virgen de Begoña. Don Ignacio del Valle Vázquez (arrendador vivienda). Don José Sánchez Corzo (arrendador vivienda). Doña Ana Raja (arrendador vivienda). Don Juan Quintana Caleza (arrendador vivienda). — En la finca.

21.—Calle Consuelo, 3.—Don José García Martín (propietario). — Calle Cardenal Pacelli, 1. Don Pedro Alonso Jiménez (arrendador vivienda). Don Julián y dos más huéspedes (arrendador vivienda).—En la finca.

21.—Calle Consuelo, 3.—Doña Pilar Ruiz (arrendador vivienda).—En la finca.

22.—Calle Consuelo, 1.—Don José García Martín (propietario). Doña Teresa Díaz Redondo (arrendador vivienda).—En la finca.

23.—Calle Cardenal Pacelli, 8.—Don Daniel Fernández Fernández (propietario). Capitán Blanco Argibay. — Don Celedonio Estaca Alvarez (arrendador industria). Doña Marcelina Domingo Fernández (arrendador industria).—En la finca.

24.—Calle Consuelo, 7.—Prouba, S. A. (propietaria). Don Francisco González Ramos (arrendador vivienda).—En la finca.

Calle Consuelo, 9 bis.—Doña Amalia A. Gómez Aguado (arrendador vivienda).— En la finca.

Calle Consuelo, 11.—Doña Carmen Cuañado Palacín (arrendador vivienda).—En la finca.

Calle Antonia Pérez, 6.—Don Esteban Sanz Gonzalo (arrendador vivienda). Doña Luisa García (arrendador vivienda). Don Rafael Pérez Vacas (arrendador vivienda). Doña Pilar Jiménez Casanova (arrendador vivienda). Don Timoteo González (arrendador vivienda).—En la finca.

Calle Antonia Pérez, 8.—Don Gregorio García Suárez (arrendador vivienda). Doña Angeles Martín Romo (arrendador vivienda). Don Manuel López Sánchez (arrendador vivienda). Doña Petra Rituerto Salvador (arrendador vivienda). Don Joaquín Roncero López (arrendador vivienda).—En la finca.

Calle Antonia Pérez, 7.—Don Francisco Pérez García (arrendador vivienda). Doña Julia Lobo Enjuto (arrendador vivienda). En la finca.

Calle Antonia Pérez, 9.—Don Cesáreo Buitrago Sánchez (arrendador vivienda). Don José Luis Portela Fernández (arrendador vivienda). Doña Modesta García Gutiérrez (arrendador vivienda). Don Félix Fernández Carrillo (arrendador vivienda). En la finca.

Calle Antonia Pérez, 13.—Don Alejandro Fernández Rodríguez (arrendador vivienda).—En la finca.

Calle Antonia Pérez, 14.—Don Benito de Marcos (arrendador vivienda).—En la finca.

Calle Antonia Pérez, 4.—Don José (arrendador vivienda). Doña Remedios Vilmeda González (arrendador vivienda). Doña María del Carmen Romero (arrendador vivienda). Doña Julia Oetero Puente

(arrendador vivienda). Don Cirilo Fresno (arrendador vivienda).—En la finca.

Calle Victoria Pérez, 2.—Doña Trinidad Duque (arrendador vivienda).—En la finca.

Calle Victoria Pérez, 6.—Doña Bienvenida López Martín (arrendador vivienda). Don Teodoro López (arrendador vivienda).—En la finca.

Calle Victoria Pérez, 8.—Don Agustín Urbina Valdés (arrendador vivienda). Don Antonio Pérez Expósito (arrendador vivienda).—En la finca.

Calle Victoria Pérez, 12.—Doña Dorotea Madrid Francisca (arrendador vivienda). Don Pedro Hernández Madrid (arrendador vivienda).—En la finca.

Calle Victoria Pérez, 9.—Doña Francisca Goya Requena (arrendador vivienda).— En la finca.

Calle Victoria Pérez, 14.—Don Juan Olmedo Díaz (arrendador vivienda).—En la finca.

Calle Victoria Pérez, 16.—Doña Agustina Fominaya Barranco (arrendador vivienda).—En la finca.

Calle Victoria Pérez, 18.—Doña Irene Isabel Morena (arrendador vivienda). Don Alvaro Olmedo Cediell (arrendador vivienda). Don Francisco Castillo Ortiz (arrendador vivienda).—En la finca.

Calle Victoria Pérez, 13.—Don Antonio Contreras Delgado (arrendador vivienda). En la finca.

Calle Victoria Pérez, 15.—Puerta Cerrada.

Calle María Pérez, 3.—Doña Eugenia Algara Sigüenza (arrendador vivienda).— En la finca.

Calle María Pérez, 5.—Doña Natividad Sebastián Fernández (arrendador vivienda). Don Rafael Taboada Gail (arrendador vivienda).—En la finca.

Calle María Pérez, 5.—Don Eduardo de Paz (arrendador vivienda).—En la finca.

Calle María Pérez, 7.—Doña Amparo Rodríguez Sánchez (arrendador vivienda). En la finca.

Calle María Pérez, 7.—Don Francisco Lara Mingo (arrendador vivienda). Doña Cruz Gonzalo Díaz (arrendador vivienda). Doña Catalina de la Torre Rey (arrendador vivienda). Doña Benilde García Díaz (arrendador vivienda). Don Angel Sabín (arrendador vivienda).—En la finca.

Calle María Pérez, 9.—Doña Engracia Hernández González (arrendador vivienda). Doña María Cruz Tena (arrendador vivienda). Doña Luisa Hernández González (arrendador vivienda). Doña Lucía Espino Canalejo (arrendador vivienda).—En la finca.

Calle María Pérez, 8.—Doña Consuelo Sánchez Sendín (arrendador vivienda).— En la finca.

Calle María Pérez, 10.—Doña Manuela de la Fuente Carranza (arrendador vivienda).—En la finca.

Calle María Pérez, 12.—D. N. de la Fuente (arrendador vivienda).—En la finca.

Calle María Pérez, 14.—Doña Apolonia (arrendador vivienda).—En la finca.

Calle María Pérez, 18.—Don Francisco Ramiro Juan (arrendador vivienda). Don Bartolomé López López (arrendador vivienda). Don Antonio Castellano (arrendador vivienda).—En la finca.

Calle Isabel Baltero, 13.—Doña María Esteban Esteban (arrendador vivienda).— En la finca.

Calle Isabel Baltero, 15 y 17.—Puerta Cerrada.

Calle Cardenal Pacelli, 6.—Doña Virginitad García Moreno (arrendador vivienda). Doña María Luisa Méndez López (arrendador vivienda).—En la finca.

Calle Cardenal Pacelli, 18.—Doña Eusebia Sánchez Guardado (arrendador vivienda). Doña Josefa Pérez Moreno (arrendador vivienda).—En la finca.

Calle Victoria Pérez, 4.—Doña María del Carmen Romero Jiménez (arrendador vivienda).—En la finca.

Calle María Pérez, 5.—Doña Carmen Roperio Nuevo (arrendador vivienda).— En la finca.

Calle Antonia Pérez, 6.—Don Bienvenido Núñez Martín (arrendador vivienda). Don Hilario Díaz Sánchez (arrendador vivienda).—En la finca.

Calle María Pérez, 7.—Don Francisco Lara Mingo (arrendador vivienda).—En la finca.

Calle María Pérez, 5.—Don Rafael Taboada Gil (arrendador industria).—En la finca.

Lo que se consigna a los efectos indicados, advirtiéndose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra él recurso de alzada ante el Ministerio de la Vivienda dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de esta publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de octubre de 1969.—El Secretario general, Eduardo Navarro Alvarez.

(G. C.—6.513)

(I.—2.956)

## Confederación Hidrográfica del Tajo

Información pública del proyecto de distribución de agua a Bustarviejo (Madrid)

Aprobado técnicamente con fecha 3 de octubre de 1969 el proyecto de distribución de agua a Bustarviejo, en esta provincia, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43 y siguientes del Reglamento de 30 de agosto de 1940, se somete a información pública el mencionado proyecto durante el plazo de quince días naturales, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que las entidades y particulares interesados puedan presentar en esta Confederación Hidrográfica y en la Alcaldía de Bustarviejo (Madrid) las reclamaciones que estimen pertinentes.

A los expresados efectos se hallará de manifiesto el referido proyecto en esta Confederación, sita en Madrid, avenida del Generalísimo, número 1 (Nuevos Ministerios), durante las horas de oficina, todos los días laborables.

### NOTA-EXTRACTO

Las obras que se proyectan son:

Red general de distribución calculada para una dotación de 150 litros por habitante y día y una población de 3.000 habitantes.

La red proyectada está formada por una arteria principal y cinco arterias de distribución con sus ramales correspondientes.

Se han previsto los correspondientes registros de población, cruces de carreteras y arquetas para bocas de riego.

Los diámetros de las secciones adoptadas estarán comprendidas entre 60 y 125 milímetros.

Madrid, 22 de octubre de 1969. — El Ingeniero Director, Luis de Llanos y Silvela.

(G. C.—6.511)

(I.—2.955)

## Junta Provincial de Asistencia Social de Madrid

### EDICTO

En expediente que instruye esta Corporación sobre clasificación como de Beneficiencia docente de la entidad denominada "Asociación Nacional de Universitarios Españoles" (ANUE), cuyos Estatutos han sido aprobados por la Secretaría General del Movimiento por Orden de 28 de marzo de 1969, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43 y siguientes de la Instrucción de 24 de julio de 1913, se acuerda citar a los representantes de dicha Fundación y a los interesados en sus beneficios para que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formular las alegaciones o reclamaciones que tengan por conveniente, a cuyo efecto se hace constar que el expediente se encuentra a disposición de los que deseen examinarlo en las oficinas de la Junta Provincial de Asistencia Social, Amor de Dios, 6, cualquier día laborable, de cinco a siete de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de octubre de 1969. — El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Vicepresidente (Firmado).

(G. C.—6.510)

## Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 455.501 de entrada y 251.334 de registro, corres-

pondiente a 21 de julio de 1961, valores Estado, pesetas 50.000, propiedad Banco de Bilbao, garantía don José Vázquez Corral, responder línea circulación autobuses casco Ponferrada. (18.172/1969.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 22 de octubre de 1969. — El Administrador (Firmado).

(G. C.—6.514)

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 443.117 de entrada y 242.002 de registro correspondiente a 5 de mayo de 1960, Valores del Estado, pesetas 7.500, propiedad "Boj Hermanos, S. R. C.", garantía servicio transporte mercancía M. R., camión B-186.141. (18.236.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 22 de octubre de 1969. — El Administrador (Firmado).

(G. C.—6.515)

## Delegaciones Provinciales

### MADRID

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurridos los cuales sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición ante la Administración de Tributos Directos, Sección de Sociedades, o reclamación económica administrativa provincial en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva pueden interponer los recursos de agravio comparativo, por aplicación de índice indebido, o el de agravio absoluto, en el plazo de quince días los dos primeros ante el Jurado Territorial Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos Directos de esta provincia. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de las cuotas correspondientes, no interrumpiendo, por tanto, el plazo reseñado; se entenderán días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este BOLETIN OFICIAL.

Relación de contribuyentes con liquidaciones por el concepto de CUOTA POR BENEFICIOS

Cayetano Pascual Albalá.—Topete, 17. Junta 21-624-fgh.—Menor de confecciones de caballero.—Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad a ingresar: 6.600 pesetas. Referencia 24.745.

Amancio Gutiérrez Gómez.—Embajadores, 95.—Junta 15-621-c.—Menor de ferretería.—Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad a ingresar: 7.000 pesetas.—Referencia 24.034.

Manuel Morado Vilar.—Santa María, número 46.—Junta 15-621-c.—Menor de ferretería.—Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad a ingresar: 7.000 pesetas.—Referencia 24.036.

Antonio Santiago Sanchís.—Vizcaya, 2

Junta 15-621-c.—Menor de ferretería.—Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad a ingresar: 876 pesetas.—Referencia 24.041.

Eusebio Cano Díaz.—Receivinto, 105. Junta 15-621-c.—Menor de ferretería.—Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad a ingresar: 3.100 pesetas.—Referencia 24.065.

Pilar Ramóns Oliva.—Mercado de la Cebada, c-23.—Junta 11-720-c.—Carnicerías (no de equino).—Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad a ingresar: 1.728 pesetas.—Referencia 24.086.

Mariano Moneo Miguel.—Galería Florida, c-9.—Junta 11-720-c.—Carnicerías (no de equino).—Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad a ingresar: 11.048 pesetas.—Referencia 24.087.

Consuelo Martín Santos.—Mercado de la Cabeza, c-79.—Junta 11-720-c.—Carnicerías (no de equino).—Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad a ingresar: 1.426 pesetas.—Referencia 24.185.

Ramón Crespo Blas.—Mercado de la Cebada, c-63.—Junta 11-720-c.—Carnicerías (no de equino).—Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad a devolver: 2.640 pesetas.—Referencia 24.201.

Fernando Dorrego Arroyo.—Mira el Río, 7.—Junta 11-720-d.—Carnicerías (no de equino).—Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad a devolver: 500 pesetas.—Referencia 24.348.

Pilar Freire Benito.—Mercado General Mola, c-57.—Junta 11-720-g.—Carnicerías (no de equino).—Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad a ingresar: 8.796 pesetas.—Referencia 24.485.

León Ransanz Yagüe.—Hortaleza.—Junta 11-720-g.—Carnicerías (no de equino).—Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad a ingresar: 5.664 pesetas.—Referencia 24.492.

Regino Franganillo Arias.—Mercado de Santa María, c-11.—Junta 11-720-g.—Carnicerías (no de equino).—Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad a ingresar: 384 pesetas.—Referencia 24.521.

Valeriano Herrero Sánchez.—Marcenado, 42.—Junta 11-720-g.—Carnicerías (no de equino).—Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad a ingresar: 1.916 pesetas.—Referencia 24.529.

Enrique Herrero Carralón.—Colombia, número 8.—Junta 11-720-g.—Carnicerías (no de equino).—Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad a ingresar: 98 pesetas.—Referencia 24.543.

Ricardo Domínguez.—Pegaso, 3.—Junta 11-720-g.—Carnicerías (no de equino).—Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad a devolver: 7.400 pesetas.—Referencia 24.562.

Feliciano Barrios Pablo.—Avenida de la Albufera, 37 y Duque Fernán Núñez, número 1.—Junta 11-721.—Carnicerías de equino.—Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad a devolver: 19.097 pesetas.—Referencia 24.571.

Ramón Revuelta Ruiz.—Colombia, 3.—Carnicerías de equino.—Junta 11-721.—Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad a devolver: 1.733 pesetas.—Referencia 24.583.

Maurino Iglesias Pinto.—Pedro Laborde, 19.—Junta 11-721.—Carnicerías de equino.—Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad a devolver: 8.056 pesetas.—Referencia 24.591.

Eulalio Sendín Briz.—Arriaga, 39.—Junta 21-623-n.—Menor de tejidos (pueblos).—Año 1967.—Contraído 1969.—Cantidad a ingresar: 2.696 pesetas.—Referencia 24.638.

Arsenio González González.—Avenida Donostiarra, 10.—Junta 21-624-fgh.—Menor de confecciones de caballero.—Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 24.683-95.

Antonio Luque Asensio.—Avenida del Marqués de Corbera, 51.—Junta 21-624-fgh.—Menor de confecciones de caballero.—Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 24.683-102.

Confecciones Dixon, S. A.—Adela Balboa, 2.—Junta 21-624-fgh.—Menor de confecciones de caballero.—Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 24.683-122.

Carmen Len Sánchez.—Avenida del Generalísimo, 112.—Junta 21-624-fgh.—Menor de confecciones de caballero.—Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad negativa.—Referencia 24.683-113.

Rafael Mata Alcubilla.—Narváez, 27.—Junta 21-624-fgh.—Menor de confecciones de caballero.—Año 1966.—Contraído

1969.—Cantidad a ingresar: 6.452 pesetas.—Referencia 24.732.

Lorenzo Rubio Peñín.—Avenida de Bruselas, 64.—Junta 21-624-fgh.—Menor de confecciones de caballero.—Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad a ingresar: 1.504 pesetas.—Referencia 24.762.

Juan Antonio Bolaños García.—Avenida Donostiarra, 14.—Junta 21-624-fgh.—Menor de confecciones de caballero.—Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad a ingresar: 1.504 pesetas.—Referencia 24.764.

Inocencia Beltrán Martín.—Zigia, 21.—Junta 21-624-fgh.—Confecciones de caballero (menor).—Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad a ingresar: 7.000 pesetas.—Referencia 24.774.

Jaime Carranza Fernández.—Colonia del Pilar.—Junta 21-624-fgh.—Menor de confecciones de caballero.—Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad a ingresar: 4.000 pesetas.—Referencia 24.775.

Tomás Pérez Calderón.—Bueno Pineda, número 5.—Junta 21-624-fgh.—Menor de confecciones de caballero.—Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad a ingresar: 7.000 pesetas.—Referencia 24.776.

Carlos Faguer Martín.—Hermanos de Pablo, 2.—Junta 21-624-fgh.—Menor de confecciones de caballero.—Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad a ingresar: 7.000 pesetas.—Referencia 24.777.

Arturo Luna Manjón.—Colonia del Pilar.—Junta 21-624-fgh.—Menor de confecciones de caballero.—Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad a ingresar: 3.944 pesetas.—Referencia 24.780.

Constantino Gallego Varela.—Colonia de Absorción, torre 6.—Junta 21-624-fgh.—Menor de confecciones de caballero.—Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad a ingresar: 3.944 pesetas.—Referencia 24.781.

Manuel Jiménez Olcina.—Pitis, 16.—Junta 21-624-fgh.—Menor de confecciones de caballero.—Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad a ingresar: 3.944 pesetas.—Referencia 24.782.

Joaquín Pérez Martínez.—Gutierrez de Cetina, 73.—Junta 21-624-fgh.—Menor de confecciones de caballero.—Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad a ingresar: 6.000 pesetas.—Referencia 24.792.

Guillermo Jequier Hämmel.—Caballero de Gracia, 40.—Junta 15-635-a.—Comercio de joyería, platería, etc.—Menor de relojería.—Año 1967.—Contraído 1969.—Cantidad a ingresar: 7.637 pesetas.—Referencia 24.824.

Luis Aragón Pillado.—Cardenal Cisneros, 58.—Junta 17-210-c.—Imprentas.—Año 1967.—Contraído 1969.—Cantidad a ingresar: 3.176 pesetas.—Referencia 24.956.

José Menéndez Zapata.—Belmonte de Tajo, 4.—Junta 17-210-c.—Imprentas.—Año 1967.—Contraído 1969.—Cantidad a ingresar: 4.800 pesetas.—Referencia 24.977.

Jaime Carreiro Pereira.—Nuestra Señora de la Luz, 34.—Junta 17-210-c.—Imprentas.—Año 1967.—Contraído 1969.—Cantidad a ingresar: 4.800 pesetas.—Referencia 25.000 pesetas.

Manuel Fernández Blaya.—Juan de Iziar, 6.—Junta 17-210-c.—Imprentas.—Año 1967.—Contraído 1969.—Cantidad a ingresar: 4.800 pesetas.—Referencia 25.003.

Rafael García López.—Amparo, 9.—Junta 17-210-c.—Imprentas.—Año 1967.—Contraído 1969.—Cantidad a ingresar: 4.800 pesetas.—Referencia 25.006.

Avelino García Fonfría.—Picos de Europa, 13.—Junta 11-720-m.—Carnicerías (no de equino).—Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad a ingresar: 14.238 pesetas.—Referencia 25.208.

Martín Lecumberri del Castillo.—Cicerón, 16.—Junta 17-210-c.—Imprentas.—Año 1967.—Contraído 1969.—Cantidad a ingresar: 4.800 pesetas.—Referencia 25.049.

Francisco Cobos Moreno.—Lavapiés 17. Junta 17-210-c.—Imprentas.—Año 1967.—Contraído 1969.—Cantidad a ingresar: 3.380 pesetas.—Referencia 25.051.

Arellano F. Marcus Rodríguez.—Federico Gutiérrez, 9.—Junta 17-210-c.—Imprentas.—Año 1967.—Contraído 1969.—Cantidad a ingresar: 4.800 pesetas.—Referencia 25.063.

Sixto Alvarez Carrasco.—Peñascales, 2. Junta 17-210-c.—Imprentas.—Año 1967.—Contraído 1969.—Cantidad a ingresar: 6.300 pesetas.—Referencia 25.064.

Arturo Cerro Sanz.—Cicerón, 16.—

Junta 17-210-c.—Imprentas.—Año 1967.—Contraído 1969.—Cantidad a ingresar: 2.956 pesetas.—Referencia 25.099.

Mariano García Martín.—Nuestra Señora de las Mercedes, 4.—Junta 11-720-m.—Carnicerías (no de equino).—Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad a devolver: 106 pesetas.—Referencia 25.283.

Maximiliano Buenvarón Palomo.—Palomeras Bajas, 45.—Junta 11-720-m.—Carnicerías (no de equino).—Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad a devolver: 106 pesetas.—Referencia 25.287 pesetas.

Eulalio Molpeceres Sedantes.—Carlos Aurioles, 17.—Junta 720-m.—Carnicerías (no de equino).—Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad a devolver: 464 pesetas.—Referencia 25.302 pesetas.

Luis Quiroga Armesto.—Mercado doña Carlota, B-52.—Junta 11-720-m.—Carnicerías (no de equino).—Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad a devolver: 500 pesetas.—Referencia 25.308.

Amalia Gómez Millán.—Carretera de Aragón, 27.—Junta 11-720-h.—Carnicerías (no de equino).—Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad a ingresar: 7.944 pesetas.—Referencia 25.316.

María Concepción Macua Echevarría.—Ricardo Ortiz, 4.—Junta 11-720-h.—Carnicerías (no de equino).—Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad a ingresar: 6.444 pesetas.—Referencia 25.366.

Francisco Casado de Diego.—Virgen de la Alegría, 40.—Junta 11-720-h.—Carnicerías (no de equino).—Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad a ingresar: 3.674 pesetas.—Referencia 25.419.

Domingo Marciano Collantes.—Mercado de Bami, c-71.—Junta 11-720-h.—Carnicerías (no de equino).—Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad a ingresar: 1.426 pesetas.—Referencia 25.461.

Adela Alonso Gallo.—Santa Isabel, 9. Junta 11-720-i.—Carnicerías (no de equino).—Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad a ingresar: 15.016 pesetas.—Referencia 25.475.

Leovino Sarmentera Sánchez.—Santa Isabel, 27.—Junta 11-720-i.—Carnicerías (no de equino).—Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad a ingresar: 5.044 pesetas.—Referencia 25.513.

Jesús Alvarez Fernández.—Murcia, 10. Junta 11-720-i.—Carnicerías (no de equino).—Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad a ingresar: 284 pesetas.—Referencia 25.600.

Vicente Bernardo Navas.—Cáceres, 5. Junta 11-720-i.—Carnicerías (no de equino).—Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad a ingresar: 1.784 pesetas.—Referencia 25.606.

Pascual Rivera Martínez.—Amparo, 88. Junta 11-720-i.—Carnicerías (no de equino).—Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad a ingresar: 1.784 pesetas.—Referencia 25.623.

Florentino Izquierdo Díaz.—Huertas, número 56.—Junta 11-720-i.—Carnicerías (no de equino).—Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad a ingresar: 1.784 pesetas.—Referencia 25.650.

Enrique Criado Alonso.—Mercado Pacífico, c-60.—Junta 11-720-i.—Carnicerías (no de equino).—Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad a ingresar: 1.426 pesetas.—Referencia 25.662.

Guillermo Castellot Baranda.—Mercado de Atocha, c-51-52.—Junta 11-720-i.—Carnicerías (no de equino).—Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad a devolver: 1.864 pesetas.—Referencia 25.670.

Fabián Vicario Vicario.—Paseo de las Delicias, 103.—Junta 11-720-i.—Carnicerías (no de equino).—Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad a devolver: 2.000 pesetas.—Referencia 25.676.

Alejandro García García.—Ruiz de Alarcón, 2.—Junta 11-720-i.—Carnicerías (no de equino).—Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad a devolver: 3.140 pesetas.—Referencia 25.677.

Rosa Benito Pérez.—Santa Isabel, 19.—Junta 11-720-i.—Carnicerías (no de equino).—Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad a devolver: 500 pesetas.—Referencia 25.678.

Tomás Grima Lucía.—Alondra, 41.—Junta 19-710-l.—Menor de calzado.—Año 1967.—Contraído 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 26.362-86.

Alfredo Martínez Martínez.—Valle de Oro, 5.—Junta 19-710-l.—Menor de calzado.—Año 1967.—Contraído 1969.—Cantidad a ingresar: 8.876 pesetas.—Referencia 26.434.

Feliciano Collado Sánchez.—Mercado Puerta Bonita, c-34.—Junta 11-720-l.—Carnicerías (no de equino).—Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad a ingresar: 31.256 pesetas.—Referencia 26.649.

Saturnino Sotillo Cardenal.—Hermosilla, 22.—Junta 11-720-i.—Carnicerías (no de equino).—Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad a devolver: 1.116 pesetas.—Referencia 26.916.

Manuel García.—Francisco Silvela, 17. Junta 11-720-i.—Carnicerías (no de equino).—Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad a ingresar: 1.784 pesetas.—Referencia 26.925.

Felipe Pérez Soriano.—Mercado Torrijos, c-86.—Junta 11-720-i.—Carnicerías (no de equino).—Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad a ingresar: 1.426 pesetas.—Referencia 26.962.

Consuelo Gómez Valcárcel.—Serrano, número 72.—Junta 21-625-b.—Menor de confecciones de niño.—Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad a ingresar: 6.700 pesetas.—Referencia 26.991.

Celia Morán Sáez.—Magdalena, 1.—Junta 21-625-b.—Menor de confecciones de niño.—Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad a ingresar: 16.000 pesetas.—Referencia 27.023.

Pedro Rodríguez Cerveró.—Paseo de la Castellana.—Junta 21-625-b.—Menor de confecciones de niño.—Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad a ingresar: 17.000 pesetas.—Referencia 27.046.

Cesáreo de la Guerra Escobar.—Cabeza, 7.—Junta 21-625-b.—Menor de confecciones de niño.—Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad a devolver: 900 pesetas.—Referencia 27.050.

Carmen Caños Ureña.—Zurbano, 93.—Junta 21-625-b.—Menor de confecciones de niños.—Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad a ingresar: 3.100 pesetas.—Referencia 27.057.

Carmen Rodríguez Fernández.—Desengaño, 4.—Junta 21-625-b.—Menor de confecciones de niño.—Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad a ingresar: 9.000 pesetas.—Referencia 27.061.

Vicente Gómez Villaboa.—Martínez de la Riva, 82.—Junta 21-625-b.—Menor de confecciones de niño.—Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad a ingresar: 9.000 pesetas.—Referencia 27.068.

Honorato Martínez Martínez.—Ave María, 11.—Junta 21-625-b.—Menor de confecciones de niño.—Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad a ingresar: 2.600 pesetas.—Referencia 27.071.

Natividad Martín Ruiz.—Martínez de la Riva, 52.—Junta 21-625-b.—Menor de confecciones de niño.—Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad a ingresar: 2.600 pesetas.—Referencia 27.074.

Montserrat Rousand Almar.—Serrano, número 106.—Junta 21-625-b.—Menor de confecciones de niño.—Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad a devolver: 1.500 pesetas.—Referencia 27.077.

Antonio Morilla García.—Matilde Hernández, 73.—Junta 21-625-b.—Menor de confecciones de niño.—Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad a devolver: 600 pesetas.—Referencia 27.078.

Joaquina Costa Maritorea.—Moldonadas, 5.—Junta 21-625-b.—Menor de confecciones de niño.—Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad a ingresar: 7.000 pesetas.—Referencia 27.082.

Concepción Mas San Nicolás.—Cipriano Sancho, 17.—Junta 21-625-b.—Menor de confecciones de niño.—Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad a ingresar: 1.500 pesetas.—Referencia 27.086.

Miguel Angel Guillén Martín.—Peña Rubia, 4.—Junta 21-625-b.—Menor de confecciones de niño.—Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad a ingresar: 1.500 pesetas.—Referencia 27.087.

Rosario López Camón.—Paseo del General Martínez Campos, número 15.—Junta 21-625-b.—Menor de confecciones de niño.—Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad a ingresar: 6.000 pesetas.—Referencia 27.093.

Angela Moreira Laines.—Paseo del General Martínez Campos, 15.—Junta 21-625-b.—Menor de confecciones de niño.—Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad a ingresar: 6.000 pesetas.—Referencia 27.094.

Rosario Martínez García.—Goya, 56.—Junta 21-625-b.—Menor de confecciones de niño.—Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad a ingresar: 5.000 pesetas.—Referencia 27.098.

Rosalba Urger de Nigemboin.—Mayor, número 48.—Junta 21-625-b.—Menor de confecciones de niño.—Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad a ingresar: 5.000 pesetas.—Referencia 27.104.

Pilar Carrera Fuentetajo.—Alondra, 34. Junta 21-625-b.—Menor de confecciones de niño.—Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad a ingresar: 4.000 pesetas.—Referencia 27.111.

Isabel del Niño López.—López de Hoyos, 140.—Junta 21-625-b.—Menor de confecciones de niño.—Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad a ingresar: 4.400 pesetas.—Referencia 27.116.

Rodolfo Gil Somoza.—Pasaje Loriga, 2. Junta 21-625-b.—Menor de confecciones de niño.—Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad a ingresar: 4.000 pesetas.—Referencia 27.119.

Balbina Romo Hurtado.—Elfo, 23.—Junta 21-625-b.—Menor de confecciones de niño.—Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad a ingresar: 4.000 pesetas.—Referencia 27.121.

José Luis Corbo Calle.—Pedro Laborde, galería.—Junta 11-720-m.—Carnicerías (no de equino).—Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad a ingresar: 32.328 pesetas.—Referencia 25.173.

Francisco Santa Isabel Plaza.—Goya, número 19.—Junta 19-710-i.—Menor de calzado.—Año 1967.—Contraído 1969.—Cantidad a ingresar: 7.044 pesetas.—Referencia 27.701.

José González Balacá.—Avenida de América, 2.—Junta 19-710-i.—Menor de calzado.—Año 1967.—Contraído 1969.—Cantidad a ingresar: 2.976 pesetas.—Referencia 27.732.

Andrés Infante Arteaga.—Hermosilla, número 85.—Junta 19-710-i.—Menor de calzado.—Año 1967.—Contraído 1969.—Cantidad a ingresar: 2.776 pesetas.—Referencia 27.743.

Francisco García Galán.—Ave María, número 38.—Junta 19-710-f.—Menor de calzado.—Año 1967.—Contraído 1969.—Cantidad a ingresar: 4.776 pesetas.—Referencia 27.794.

Isabel Francisco García.—Pilar.—Junta 19-710-f.—Menor de calzado.—Año 1967.—Contraído 1969.—Cantidad a ingresar: 5.676 pesetas.—Referencia 27.846.

Ramón Robledo Díaz.—C. O. Ciudad del Pino.—Junta 19-710-f.—Menor de calzado.—Año 1967.—Contraído 1969.—Cantidad a ingresar: 5.676 pesetas.—Referencia 27.848.

María del Carmen Calvo García.—Bravo Murillo, 254.—Junta 19-710-f.—Menor de calzado.—Año 1967.—Contraído 1969.—Cantidad a devolver: 7.562 pesetas.—Junta 27.859.

Alvarez Castellanos, S. A.—Castelló, 38. Junta 07-601-a.—Mayor de carbón mineral.—Año 1967.—Contraído 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 28.024-9.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 18 de octubre de 1969.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—6.481)

## Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

Don Higinio Bartolomé Sanz, Magistrado de Trabajo número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 324 de 1968, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de Antonio Pérez Pérez, contra Perpetuo Díaz Sobrín, en reclamación sobre salarios, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio Santa Clara, número 9, Alcalá de Henares, y E. Ferrari, 21, Madrid, cuya relación y tasación es la siguiente:

Un camión, marca "Barreiros", matrícula M-532.181.

Tasado en 150.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Martínez Campos,

número 27, en primera subasta, el día 14 de noviembre; en segunda subasta, en su caso, el día 26 de noviembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de diciembre, señalándose como hora para todas ellas la de las nueve y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera. Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

Cuarta. Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que, en término de nueve días, pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 14 de octubre de 1969.—El Secretario, Luis Sánchez Viloria.—El Magistrado de Trabajo, Higinio Bartolomé Sanz.

(C.—32.139)

## Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

Don Higinio Bartolomé Sanz, Magistrado de Trabajo número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos números 1.091 y 1.092 de 1969, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de Angel Gordillo Bravo y otro, contra Francisco Martínez Cuenca (O. T. A. M. A.), en reclamación sobre salarios, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio Pedro Jiménez, 9, Madrid, cuya relación y tasación es la siguiente:

Un vehículo, marca "Citroën", 2 CV, matrícula M-407.375.

Un automóvil, marca "Seat", modelo 1.500 familiar, matrícula M-38.944.

Tasados en 75.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Martínez Campos, número 27, en primera subasta, el día 14 de noviembre; en segunda subasta, en su caso, el día 26 de noviembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de diciembre, señalándose como hora para todas ellas la de las nueve y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera. Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

Cuarta. Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que, en término de nueve días, pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 14 de octubre de 1969.—El Secretario, Luis Sánchez Viloria.—El Magistrado de Trabajo, Higinio Bartolomé Sanz.

(C.—32.140)

## Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

Don Higinio Bartolomé Sanz, Magistrado de Trabajo número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 629 de 1969, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de Blas Antero Bravo, contra Francisco Corbatón Beltrán, en reclamación sobre otros conceptos, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio Vallehermoso, número 39, 2.º izquierda, Madrid, cuya relación y tasación es la siguiente:

Un televisor, marca "General Eléctrica Española", de 23 pulgadas.

Una lavadora, marca "Bru".

Tasados en la suma de 10.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Martínez Campos, número 27, en primera subasta, el día 14 de noviembre; en segunda subasta, en su caso, el día 26 de noviembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de diciembre, señalándose como hora para todas ellas la de las nueve y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera. Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

Cuarta. Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que, en término de nueve días, pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 14 de octubre de 1969.—El Secretario, Luis Sánchez Viloria.—El Magistrado de Trabajo, Higinio Bartolomé Sanz.

(C.—32.141)

## Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

Don Higinio Bartolomé Sanz, Magistrado de Trabajo número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos números 1.937 y 1.938 de 1968, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Cayetano Huertas Bermúdez y otros, contra Antonio Jiménez Gascón, en reclamación sobre salarios, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio San Miguel, número 29, Palomeras Altas, Vallecas, cuya relación y tasación es la siguiente:

Un televisor, marca "Werner", de 19 pulgadas.

Tasado en 6.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Martínez Campos, número 27, en primera subasta, el día 14 de noviembre; en segunda subasta, en su caso, el día 26 de noviembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de diciembre, señalándose como hora para todas ellas la de las nueve y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes

del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera. Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

Cuarta. Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que, en término de nueve días, pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 14 de octubre de 1969.—El Secretario, Luis Sánchez Viloria.—El Magistrado de Trabajo, Higinio Bartolomé Sanz.

(C.—32.142)

## Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

Don Higinio Bartolomé Sanz, Magistrado de Trabajo número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos números 1.392 al 1.394 de 1968, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de María del Carmen Martín Beloque y otros, contra "Patic, S. A." y otros, en reclamación sobre salarios, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio avenida Generalísimo, número 51, 3.º 8, escalera derecha, cuya relación y tasación es la siguiente:

Un acondicionador de aire.

Una lámpara de pie.

Un mueble-bar de madera.

Una reproducción de perfil de la villa de Madrid.

Cuatro estufas eléctricas.

Cinco dictáfonos, marca "Siemens".

Un frigorífico, marca "Siemens".

Tasados en 16.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Martínez Campos, número 27, en primera subasta, el día 14 de noviembre; en segunda subasta, en su caso, el día 26 de noviembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de diciembre, señalándose como hora para todas ellas la de las nueve y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera. Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

Cuarta. Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que, en término de nueve días, pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 14 de octubre de 1969.—El Secretario, Luis Sánchez Viloria.—El Magistrado de Trabajo, Higinio Bartolomé Sanz.

(C.—32.143)

## Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

Don Higinio Bartolomé Sanz, Magistrado de Trabajo número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos números 12 y 13 de 1969, seguidos ante esta Ma-

gistratura de Trabajo, a instancia de Angel Díaz Rodríguez y otros, contra Julián Rodríguez Martínez, en reclamación sobre salarios, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de diez días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio poblado de absorción de Fuencarral, vivienda 1.110, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una lavadora eléctrica, marca "Balay". Tasada en 3.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Martínez Campos, número 27, en primera subasta, el día 14 de noviembre; en segunda subasta, en su caso, el día 26 de noviembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de diciembre, señalándose como hora para todas ellas la de las nueve y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera. Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

Cuarta. Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que, en término de nueve días, pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 14 de octubre de 1969.—El Secretario, Luis Sánchez Viloria.—El Magistrado de Trabajo, Higinio Bartolomé Sanz.

(C.—32.144)

### Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

Don Higinio Bartolomé Sanz, Magistrado de Trabajo número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 227 de 1969, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de Alberto Zorita Pérez, contra Juan Blaya Nieto, en reclamación sobre salarios, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio Puerto de Canfranc, número 13, Madrid, cuya relación y tasación es la siguiente:

Tres mesas con armadura metálica y cajones y tablero de madera.

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo Lexicon 80, de 190 espacios, número 426.475.

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo Lexicon 80, de 120 espacios, sin número visible.

Tasadas en 10.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Martínez Campos, número 27, en primera subasta, el día 14 de noviembre; en segunda subasta, en su caso, el día 26 de noviembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de diciembre, señalándose como hora para todas ellas la de las nueve y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera. Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

Cuarta. Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin suje-

ción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que, en término de nueve días, pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 14 de octubre de 1969.—El Secretario, Luis Sánchez Viloria.—El Magistrado de Trabajo, Higinio Bartolomé Sanz.

(C.—32.145)

### Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

Don Higinio Bartolomé Sanz, Magistrado de Trabajo número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 205 de 1969, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de Juliana de la Cruz de la Cruz, contra "Bar Plaza", propietario Agustín García, en reclamación sobre despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio General Lacy, número 36, 3.º, Madrid, cuya relación y tasación es la siguiente:

Un mueble librería de tres cuerpos, de madera y cuatro cajones y dos departamentos planta superior y tres más en la misma planta.

Una lámpara de cinco luces.

Una mesa de madera plegable.

Una mesa metálica para televisor.

Dos armarios roperos, uno de tres cuerpos y el otro de dos, con luna.

Un sofá en mal estado, tapizado en skay rojo y asiento verde.

Un frigorífico, marca "Termofrigidus".

Un televisor, marca "Kolster".

Tasados en 17.100 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Martínez Campos, número 27, en primera subasta, el día 14 de noviembre; en segunda subasta, en su caso, el día 26 de noviembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de diciembre, señalándose como hora para todas ellas la de las nueve y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera. Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

Cuarta. Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que, en término de nueve días, pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 14 de octubre de 1969.—El Secretario, Luis Sánchez Viloria.—El Magistrado de Trabajo, Higinio Bartolomé Sanz.

(C.—32.146)

### Audiencia Territorial de Madrid

Don José Ripoll de la Peña, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 191

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores don José Zurita Morata.—Don

Federico Martín y Martín.—Don José Labajo Alonso.—Don José Luis Ponce de León.—Don Inocencio Iglesia Alvarez.—En la villa de Madrid, a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número ocho de los de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante, hoy apelante, doña Balomera (conocida también por Pilar) Llorente Esteban, con licencia de su esposo don Julián de las Heras Bordonado, mayores de edad, sin profesión especial y empleado respectivamente y ambos de esta vecindad, representada por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona y defendida por el Letrado don Fausto Bueno Valencia; y de otra, como demandado, hoy apelado, don Rafael Ruiz Llorente, mayor de edad, casado, ingeniero de caminos, y de esta vecindad, representado por el Procurador don Angel Jimeno García y defendido por el Letrado don Antonio González Muñoz; siendo también parte el Ministerio Fiscal y los desconocidos e ignorados herederos de don Juan Ignacio Moreno Lacasa, declarados en rebeldía y que por su incomparecencia ante esta Audiencia se han entendido en cuanto a los mismos las actuaciones con los estrados del Tribunal; sobre impugnación de asiento inscrito en el Registro Civil y otros extremos,

Fallamos

Que confirmando la sentencia apelada debemos absolver y les absolvemos, a los demandados don Rafael Ruiz Lorente, el Ministerio Fiscal y los desconocidos e ignorados herederos de don Juan Ignacio Moreno Lacasa, de la demanda formulada contra ellos por doña Balomera Llorente Esteban, conocida también con el nombre de Pilar, con licencia de su marido don Julián de las Heras Bordonado, con el solo alcance de que por no estar legitimado pasivamente el demandado don Rafael Ruiz Lorente, para litigar en este pleito y no haber contenido todos los interesados en la decisión de las cuestiones litigiosas, hay una falta de litis consorcio pasivo necesario, que impide resolver las cuestiones de fondo planteadas, las que, consiguientemente, podrán ser objeto de otro proceso, que sea procedente, en el que contienda todos los interesados en ellas y que estén legitimados para verificarlo; con condena a la demandante al pago de las costas causadas en las dos instancias de juicio. A su tiempo, librese certificación literal de esta resolución, la que con carta-orden y los autos originales, remítanse al Juzgado de donde estos proceden, para la ejecución de lo resuelto. Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará a los demandados rebeldes en la forma dispuesta legalmente para los que se hallen en esa situación, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Zurita.—Federico Martín y Martín.—José Labajo.—José Luis Ponce de León.—Inocencio Iglesia. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Magistrado don Federico Martín y Martín, ponente que ha sido en la misma, estando celebrando audiencia pública en la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en el día de su fecha, de lo que yo, Secretario de Sala, certifico.—José Ripoll. (Rubricado.)

Es copia conforme con su original a que me remito y de que certifico. Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, para que sirva de notificación de la sentencia transcrita a los desconocidos e ignorados herederos de don Juan Ignacio Moreno Lacasa, expido y firmo la presente en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—6.537) (C.—32.174)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número ciento veintitrés de mil novecientos sesenta y nueve, a instancia del "Banco Central, S. A.", representada por el Procurador don Bernardo Feijóo y Montes, contra don José Luis Leiros Punte, sobre reclamación de veintiséis mil cuatrocientas pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes muebles embargados a la demandada y que se encuentran depositados en poder de don José Luis Leiros Punte en el paseo de la Dirección, trescientos veinte, y que son los siguientes:

Una máquina guillotina, marca "E. D.", de setenta y un centímetros de corte, semiautomática, tasada en treinta y cinco mil pesetas.

Una perforadora, marca "Vipumag", tasada en quince mil pesetas.

Una máquina minerva impresora, marca "Guzi", tasada en veinticinco mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiocho de noviembre, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de setenta y cinco mil pesetas, con la rebaja del veinticinco por ciento en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide el presente en Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Joaquín Revuelta.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Segismundo Martín Laborda.

(A.—7.361)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número doce de Madrid, Secretaría de don Jerónimo García Carballo, se tramitan los autos ejecutivos a que después se hará mención, en los que se ha dictado resolución que contiene los particulares siguientes:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El ilustrísimo señor don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de una, como demandante, la "Sociedad de Financiación de Ventas a Crédito, S. A.", representada por el Procurador don Bernardo Feijóo Montes y defendida por el Letrado señor San Martín; y de otra, en concepto de demandado, don José Barrero Cruz, cuyas demás circunstancias personales se desconocen por no haber comparecido en los autos, por lo que se decretó su rebeldía, en reclamación de cantidad, intereses y costas; y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en estos autos con fecha treinta y uno de julio último, a instancia de la "Sociedad de Financiación de Ventas a Crédito, S. A.", contra don José Barrero Cruz, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a éste, y con su producto, entero y cumplido pago a la acreedora demandante de la cantidad de noventa y una mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas causadas en el presente juicio y que

se originen, al pago de las cuales expresamente condeno al mencionado deudor. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará por medio de edictos que, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gómez de la Bárcena. (Rubricado.)

**Publicación**

Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública por ante mí el Secretario que en Madrid, a fecha anterior, doy fe.—Ante mí: Jerónimo García Carballo. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a don José Barrero Cruz, expido la presente cédula para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—7.365)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital, por prórroga de jurisdicción.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña Aurelia María Magdalena Moreno y Fernández, nacida en Ciudad Real el veintidós de julio de mil novecientos uno, hija de Galo y de Aurelia, de estado soltera, domiciliada en Madrid, calle de Ríos Rosas, número cuarenta y ocho, y cuyo fallecimiento tuvo lugar en Madrid el día cinco de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, sin dejar ascendencia ni descendencia de ninguna clase, y de la que reclama su herencia su hermana de doble vínculo doña María del Prado Enriqueta Calixta Moreno Fernández; llamándose por medio del presente edicto a los que se crean con igual o mejor derecho que su dicha hermana, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a uno de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.387)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

**CEDULA DE CITACION DE REMATE**

El señor Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital, por auto de treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, ha despachado ejecución a instancia de "Autofinanzas, Sociedad Anónima", domiciliada en Madrid, contra don José Antonio García Sánchez, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la avenida Donostiarra, número ocho, segundo, por la cantidad de treinta y un mil novecientos ochenta y tres pesetas de principal, más doce mil pesetas para costas y gastos, y ha acordado citar de remate al expresado deudor don José Antonio García Sánchez, cuyo domicilio actual y paradero se desconocen como se verifica por medio de la presente, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se opongá a la ejecución si le conviene, haciéndole presente que las copias de la demanda y documentos están a su disposición en Secretaría y apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las determinadas por la Ley, haciéndose expresión de haberse practicado el embargo sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, sobre el sobrante de treinta mil pesetas, que existen en el Juzgado municipal número veintiséis de esa capital, por consecuencia del juicio verbal número mil cincuenta y nueve de mil novecientos sesenta y ocho, seguido ante el mismo por don Emilio Guerra Herráiz, contra referido señor.

Madrid, veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—7.376)

**JUZGADO NUMERO 21**

**EDICTO  
CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número veintuno de Madrid, en auto de fecha trece de febrero de mil novecientos sesenta y siete, admitió a trámite la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, promovida por la Congregación del Santo Angel de la Guarda, contra don Miguel, doña María Teresa, doña Carlota y doña Pilar o María del Pilar Arsuaga Tobar, sobre cumplimiento de contrato, habiéndose acordado en provincia del día de hoy dictada en los referidos autos, y en atención a desconocerse el domicilio que actualmente tenga la demandada doña María Teresa Arsuaga Tobar, emplazar a la misma, mediante edictos, a fin de que en el término de nueve días comparezca en los referidos, personándose en forma, con apercibimiento de que si no lo verifica la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, quedando a disposición de dicha señora, en la Secretaría de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, las copias simples de la demanda y documentos.

Y para que a los fines, por el término y con el apercibimiento acordado sirva de emplazamiento en forma legal a doña María Teresa Arsuaga Tobar, se expide el presente en Madrid, a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.343)

**JUZGADO NUMERO 24**

**EDICTO**

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número trescientos quince de mil novecientos sesenta y nueve, a instancia de don Emilio Sánchez Agudo, casado con doña Angela Ruiz Rubio; se tramita expediente de dominio, sobre reanudación de tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad correspondiente, de la siguiente finca:

Casita en planta baja, situada en término de Madrid, al sitio denominado Huerta de San Miguel de Aluche, hoy paseo de Perales, a la izquierda del paseo de Extremadura. La fachada posterior da a la calle anteriormente denominada de Sepúlveda y actualmente de Cebrenos. Linda: al Norte o fachada principal o frente, en línea de seis metros, con antigua zona destinada a servidumbre de paso llamada calle Nueva, actualmente paseo de Perales, señalada con el número doce antiguo y setenta y uno moderno; derecha entrando, en línea de veinticinco metros con noventa centímetros, con antigua parcela de don Pedro Rita, actualmente casa propiedad de don Miguel Ruiz Madrigal; testero o Sur, en línea de seis metros, con antiguo solar de don Luis Talavera Pardo, e izquierda entrando, en línea de veinticinco metros treinta centímetros, con antigua parcela de don Vicente Pérez, actualmente casa propiedad de don Juan de Dios Anguita. Ocupa una superficie de ciento cincuenta y tres metros cuadrados con sesenta decímetros cuadrados, equivalente a mil novecientos sesenta y ocho pies, con treinta y seis centésimas de otro cuadrados. Dentro de la finca, ocupando aproximadamente unos setenta metros cuadrados, existe una casita de planta baja con nueve habitaciones, destinadas a vivienda, y el resto lo ocupa solar. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de esta capital a nombre de don Jacinto Antonio Castán Sevigné, casado con doña Dominica Rodríguez Oroz, al tomo trescientos veintidós del archivo ciento sesenta y nueve de la sección segunda, folio doscientos tres y siguiente, finca número cuatro mil trescientos cincuenta y dos, inscripciones primera y ss.

Habiéndose acordado por providencia de esta fecha citar por medio del presente a don Jacinto Antonio Castán Sevigné y a doña Dominica Rodríguez Oroz o a sus herederos o causahabientes, como personas a cuyo nombre aparece inscrita en el Registro de la Propiedad y de quien pro-

cede la finca de que se trata; y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción pretendida, por medio de edictos, a fin de que todos ellos, dentro de los diez días siguientes a la citación o publicación de los mismos, puedan comparecer en el expediente ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de paralles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a once de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.294)

**JUZGADO NUMERO 24**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veinticuatro de esta capital, en los autos que por procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se siguen en dicho Juzgado, a instancia de doña Carmen Lafuente Alonso con doña Ana Hernández Morales, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta, la siguiente

**Finca**

Piso tercero D en planta tercera, con una superficie aproximada de ciento quince metros cuadrados, distribuido en vestíbulo, aseo, cocina, cuarto de baño, comedor, tres dormitorios, más un salón, situado en la planta tercera del edificio, en esta capital y su calle de Lérida, número nueve, con vuelta a la de Avila. Linda: frente, calle de Avila, a la que tiene una terraza; derecha entrando, desde la misma posición, grupo escolar Zumalacárregui; izquierda, vivienda E y patio posterior de la finca, descansillo de la escalera izquierda, por donde tiene su acceso dicha escalera y el patio lateral izquierdo de la finca, y al fondo, finca colindante de la calle de Lérida. Su cuota en el condominio es de un entero noventa y cinco centésimas por ciento.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, el día doce de diciembre próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

**Primera**

Servirá de tipo para esta primera subasta el de setecientos cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

**Segunda**

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado o local destinado al efecto, el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

**Cuarta**

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.291)

**JUZGADO NUMERO 24**

**EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION**

En el Juzgado de primera instancia número veinticuatro de esta capital, se siguen los autos ejecutivos que después se dirán, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

**Sentencia**

En la villa de Madrid, a quince de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.

El señor don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes: de una, como demandante, la entidad "Motor Ibérica, S. A., División Reicomsa", domiciliada en Madrid, representada por la Procurador doña Pilar Gervás Cabrero, bajo la dirección del Letrado don Anastasio García Reche; y de otra, como demandada, la entidad "Unión Cantabro Asturiana, S. A.", que no ha comparecido, hallándose declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y

**Fallo**

Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a la Sociedad "Unión Cantabro Asturiana, S. A.", y con su producto, entero y cumplido pago a la entidad "Motor Ibérica, S. A., División Reicomsa", de la cantidad de cincuenta y un mil ochocientos veinte pesetas de principal, con más los gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éstos y costas causadas y que en lo sucesivo se originen, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a la citada Sociedad demandada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la entidad demandada se hará pública por medio de edictos en la forma que la Ley determina, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Faustino Mollinedo. (Rubricado.)

**Publicación**

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en Madrid, en el mismo día de su fecha; de lo que yo el Secretario, doy fe.—Andrés Martínez. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en legal forma a la entidad "Unión Cantabro Asturiana, S. A.", se expide el presente para su fijación en el sitio de cotumbre de este Juzgado y publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.349)

**JUZGADO NUMERO 24**

**EDICTO**

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro de los de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número doscientos cuarenta y cinco del corriente año, se han tramitado autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Francisco Monteserín López, en representación de don Luis Sánchez Alvarez, titular de la firma individual "Muebles Cetina", contra don José María del Castillo Martín y don Jesús Roselló, en cuyos autos ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como siguen:

**Sentencia**

En la villa de Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El señor don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes: de una, como demandante don Luis Sánchez Alvarez, mayor de edad, casado, comerciante, y vecino de Madrid, como titular de la firma individual "Muebles Cetina", representado por el Procurador don Francisco Monteserín López, bajo la dirección del Letrado; y de otra, como demandando, don José María del Castillo Martín y don Jesús Roselló, mayores de edad y vecinos de Madrid, en su calidad de titulares de la firma comercial "Modelsa", que no han comparecido, hallándose declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y...

**Fallo**

Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don José María del Castillo Martín y don Jesús Roselló, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor don Luis Sánchez Alvarez, de la cantidad de treinta mil ochocientos pesetas de princi-

pal, más los gastos de protesto, intereses legales a contar desde la fecha de éstos y costas causadas y que en lo sucesivo se originen, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a los citados demandados.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados, les será notificada por medio de edictos en la forma establecida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Faustino Mollinedo. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a los demandados don José María del Castillo Martín y don Jesús Roselló, se expide el presente en Madrid, a diez de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.344)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número trescientos noventa y dos de mil novecientos sesenta y nueve, a instancia del Procurador don Federico Bravo Nieves, en representación de don Pedro Montes Velasco, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Ramón Villánueva Suárez, nacido en Madrid, el seis de diciembre de mil novecientos cuatro, hijo de Serafín y de Carmen, que falleció en esta capital sin haber otorgado testamento el día ocho de enero de mil novecientos cincuenta y dos, en estado de soltero, reclamando su herencia sus sobrinos carnales doña Carmen, don José, don Pedro y doña Isabel Montes Velasco, hijos legítimos de su hermano de madre don José Montes Suárez; y por medio del presente, se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho, a fin de que dentro del término de treinta días, contados a partir de la fijación o publicación puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarla, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.342)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número veinticuatro de esta capital, en auto dictado en treinta y uno de enero del corriente año, ha despachado ejecución a instancia de "Difusión Industrial y del Automóvil por el Crédito, S. A.", contra los bienes y rentas de don Eduviges Fernández Rodríguez, por la cantidad de catorce mil novecientos veintidós pesetas con dieciséis céntimos de principal y nueve mil pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado el embargo de bienes del deudor señor Fernández Rodríguez, sin hacer previamente el requerimiento de pago personal por ignorarse su actual domicilio o paradero, así como citarle de remate para que en el término de nueve días se personase en los expresados autos con Procurador que le represente y se ponga a la ejecución si viere convenirle, previniéndole que de no verificarlo se le declarará en rebeldía, siguiendo el juicio su curso, sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley.

Y para que sirva de citación de remate en legal forma a don Eduviges Fernández Rodríguez, se expide el presente para su fijación en el sitio de costumbre de este Juzgado y publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.366)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco de los de

Madrid, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la entidad mercantil "Temperol, Sociedad Anónima", domiciliada en Madrid, carretera de Francia, kilómetro 11,500, lo que se hace saber por medio del presente, de conformidad con lo prevenido en el artículo cuarto de la Ley de 26 de julio de mil novecientos veintidós.

Dado en Madrid, a quince de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.341)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticinco de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de doña Tomasa Alvarez Torre, contra doña Victoriana Silván Pagés, se ha acordado tercera subasta de la finca especialmente hipotecada que a continuación se describe:

"Piso tercero B de la casa número catorce de la calle de Mariano Benlliure, de esta capital. Se compone de cocina, comedor, dos dormitorios y aseo. Ocupa una superficie de cincuenta y seis metros y siete decímetros cuadrados, y linda: al frente, rellano de la escalera, galería y piso tercero C; izquierda, piso tercero A; derecha, calle de José Serrano y piso tercero C, y fondo, calle de Mariano Benlliure. Cuota de participación, 6,50 por ciento."

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número diez de Madrid, libro trescientos cuarenta y tres de la sección primera, Vallecas, folio ciento setenta y nueve, finca número veinte mil ciento treinta y nueve, inscripción séptima.

El remate será sin sujeción a tipo y tendrá lugar en este Juzgado el día diez de diciembre próximo, a las once horas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, la cantidad de treinta mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.375)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Luis Hernández Santonja, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiséis de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan ante este Juzgado a instancia de "Papeles y Derivados, S. A.", representada por el Procurador señor Fernández Rubio Martínez, contra "Decoraciones la Francesa", en la persona de su dueño don Serafín Calderero Martín, en reclamación de sesenta y siete mil seiscientos setenta y nueve pesetas de principal, más intereses y costas, se ha acordado, por proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y tipo de tasación, los bienes muebles embargados a dicho demandado que luego se describirán, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintinueve de noviembre próximo, a las doce de su mañana, con las condiciones que se expresan seguidamente.

Bienes objeto de subasta

Una furgoneta matrícula de Madrid, número quinientos ochenta y tres mil tres-

cientos dos (M-583.302), tasada en la cantidad de treinta mil pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera

Servirá de tipo a esta subasta el anteriormente expresado, debiendo los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, un diez por ciento, al menos, de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Y para que sirva a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—7.381)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número veintiocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número ciento cuarenta y ocho de mil novecientos sesenta y nueve, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "General Mercantil, S. A.", contra "Torestu, Sociedad Limitada", en reclamación de cantidad, y en cuyos autos, por providencia de este día, se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, de lo siguiente:

Un torno revólver, marca "Crucelegui", de barra de treinta y cinco de diámetro, con motor eléctrico acoplado de cinco HP.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castañón, número uno, de Madrid, se ha señalado el día dieciséis de diciembre próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de setenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, dado en Madrid, a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.379)

JUZGADO NUMERO 29

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve de Madrid, en los autos de juicio especial de arrendamientos urbanos, seguidos en dicho Juzgado con el número trescientos ochenta y nueve de mil novecientos sesenta y nueve, a instancia de "Salobre, Sociedad Anónima", contra doña Carmen Alvarez Sola, y contra los posibles ignorados herederos de don Felipe Vidal Estévez que se crean con derecho a la continuación del arrendamiento relativo a la oficina C, cuatro segundo, de la casa número ocho de la calle Preciados y número nueve de la del Carmen, por medio de la presente se emplaza a los mencionados herederos desconocidos para que en término de seis días comparezcan en los autos contestando la demanda, con apercibimiento de que si no lo verifican seguirá el juicio sus trámites, parándoles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—7.340)

JUZGADO NUMERO 32

EDICTO

Por el presente se anuncia el fallecimiento de don José María García Delgado, nacido en Valladolid, el 12 de abril de

1898, hijo de José María y María Elisa, ambos difuntos, que falleció en esta capital, el dieciocho de febrero del corriente año, habiendo estado casado en primeras nupcias con doña Concepción Heredia Mesa y en segundas nupcias con doña María Montes Oliveros, de la que se encontraba separado por sentencia del Tribunal Eclesiástico, no habiendo dejado de ninguno de los dos matrimonios, descendencia alguna; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que sus hermanas doña Patrocinio, doña María Luisa y doña María Micaela García Delgado, para que comparezcan a reclamarla, dentro del término de treinta días, ante este Juzgado de primera instancia número treinta y dos, donde se tramita a instancia de las tres expresadas señoras, el expediente sobre declaración de herederos del causante.

Dado en Madrid y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veinte de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.345)

JUZGADO NUMERO 32

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número treinta y dos, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de "Crédito Hispano Cooperativo", contra don Sebastián Sánchez Holguera, se anuncia por el presente la venta en pública subasta y por segunda vez de la siguiente finca:

Piso sexto, número uno, que también se le conoce con el número veintitrés general, existente en la planta sexta o séptima de construcción de la casa situada en esta capital, calle de Navarra, número veinticuatro duplicado, con fachada también a la calle de Pamplona. Tiene su entrada, que es el frente, por la meseta o rellano de escalera, y linda además: por el frente, con la caja de escalera, con patio mancomunado y chimenea de ventilación; por la derecha, entrando, con el piso sexto número dos; por la izquierda, entrando, con finca de don Emilio García Jorge y chimenea de ventilación, y por la espalda, con la avenida de Pamplona y piso sexto número dos. Consta de tres dormitorios, vestíbulo, comedor, cocina y cuarto de baño. A la avenida de Pamplona tiene dos ventanas y un balcón terraza; al patio mancomunado tiene dos ventanas, y a la chimenea de ventilación tiene una ventana. Su superficie es de setenta y dos metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados. Su cuota en la comunidad es de tres enteros sesenta y siete milésimas por ciento.

El remate de la expresada finca tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castañón, número uno, bajo, el día doce de diciembre próximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por segunda vez y por el tipo de trescientas veintiséis mil novecientos veinticinco pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de la finca de que se trata están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que los mismos se conforman con la titulación aportada, sin tener derecho a exigir ninguna otra; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al embargo decretado en dicho juicio, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.378)